



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 03300-25 Traslado Puisegur Federico (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6452 punto 28, se aprobó la nueva estructura organizativa del Tribunal Superior de Justicia, disponiendo como uno de los ejes fundamentales de la gestión de este ciclo institucional, la comunicación. Allí se dispuso que “se trabajará para el desarrollo de herramientas tanto hacia adentro como hacia el público en general, prensa, operadores jurídicos externos.”

Que en ese orden de ideas, a los fines de lograr el objetivo propuesto, resulta necesario reforzar el área de prensa, por lo que se realizaron las gestiones tendientes a contar con el recurso para ello.

Que en este sentido, se considera oportuno disponer la afectación del agente Federico Emilio Puisegur, quien cuenta con la formación profesional necesaria para la labor, y ha prestado su conformidad con la afectación que se propicia.

Que el nombrado reviste el cargo de Jefe de Departamento, categoría JBJ, y cumple funciones en la Unidad Fiscal de Actuación Genérica de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y se han realizado las gestiones con el Ministerio Público Fiscal para la efectivización de la afectación.

Que por tal motivo, se propicia el traslado del agente Federico Emilio Puisegur, a fin de que preste servicios en el Área de Comunicación Institucional.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECRETA**

**1º) Trasladar** al agente Federico Emilio Puisegur de la Unidad Fiscal de Actuación Genérica, a la Oficina de Comunicación Institucional, ambos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la

ciudad de Neuquén, a partir del 7 de abril de 2025.

**2°) Hacer saber** al agente Federico Emilio Puisegur que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

**3°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/03300-25